

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 29 de noviembre de 2024

Avala Congreso de Sonora reforma constitucional en materia de desaparición de organismos autónomos

Guardan un minuto de silencio por el fallecimiento de la actriz Silvia Pinal Hermosillo, Sonora; 28 de noviembre de 2024.
– Con el objetivo de optimizar la organización administrativa del Estado mexicano, el Congreso de Sonora aprobó por mayoría la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica, remitida por el Senado de la República, que elimina siete organismos constitucionales autónomos y reguladores. Sus funciones serán redistribuidas a dependencias de la administración pública.



La diputada María Eduwiges Espinoza Tapia (Morena) dio lectura a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica.

Dicha reforma tiene como propósito optimizar los recursos públicos mediante la eliminación de la duplicidad de funciones y estructuras administrativas innecesarias, lo que permitirá generar ahorros significativos para destinarlos a programas prioritarios, como educación, salud y bienestar social.

Los organismos afectados son: la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu).

Las diputadas Gabriela Félix Bojórquez (MC), Iris Sánchez Chiu y el diputado Emeterio Ochoa Bazúa (PRI) votaron en contra de la reforma constitucional, advirtiendo que podría debilitar la transparencia, la rendición de cuentas, la autonomía institucional y derechos como el acceso a la información, la protección de datos personales y la competencia económica.

Por su parte, la diputada Paloma Terán Villalobos (PES) destacó que la reforma busca generar ahorros mediante la austeridad republicana, con el objetivo de destinar los recursos al beneficio del pueblo.

La próxima sesión se convocó para las 11:00 horas del martes 3 de diciembre.

La Cámara de Diputados trabaja en ajustes y reasignaciones del PEF 2025: diputado Ricardo Monreal

- Precisó que hay muchas exigencias y peticiones, pero el Presupuesto no alcanza

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal Ávila, afirmó que habrá ajustes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, entre 15 y 20 mil millones de pesos, por lo que se está trabajando en ello.

“No es fácil, porque obviamente los órganos autónomos, la administración pública, centralizada y paraestatal, los estados, los municipios y las universidades, nadie quiere que se le recorte; todos quieren un aumento y eso no es nada fácil y es muy complicado”, añadió.

Refirió que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública estará citando a funcionarios y revisando partidas presupuestarias, recursos etiquetados y analizando en dónde se pueden hacer reasignaciones con los ajustes que se realicen en los próximos días.

Monreal Ávila expresó que ayer la presidenta de la Comisión de Presupuesto, diputada Merilyn Gómez Pozos (Morena,) le comentó que hay recursos que tienen resguardados los órganos autónomos y se están analizando. “Obviamente, hay necesidades de redistribución de recursos; hay muchas exigencias, muchas peticiones y el Presupuesto no alcanza”.

Recordó que prácticamente no hay nuevos impuestos, no hay nuevas cargas tributarias y no hay más ingresos. “Es un esfuerzo que la Comisión está haciendo y los próximos días será todavía más complicado”.

Una vez que la Cámara de Senadores apruebe la Ley de Ingresos y Ley Federal de Derechos, agregó, se comenzará a revisar el Presupuesto; será lo mismo a lo establecido en la Ley de Ingresos, y “si le das a unos más de lo que establece el Presupuesto, pues tienes que quitarles a otros”.

Destacó que, en el caso de la Judicatura, habrá ajuste sin poner en riesgo el ingreso de los trabajadores, sus conquistas laborales y su permanencia. “Va a haber ajustes en algunos temas, en el caso de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral. En cuanto a los entes autónomos se está revisando, uno a uno, porque todos tenemos que ajustarnos”.

Expuso que ha tenido conversación con varios titulares de órganos autónomos con toda seriedad, e incluso este día dialogó vía telefónica con Guadalupe Taddei, consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral y tiene conocimiento que el presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, se reunió con ella en las oficinas del INE y se prevé que en la tarde-noche lo haga con la presidenta de la Comisión de Presupuesto.

Resaltó que se sigue en la revisión técnica del Presupuesto, ya que todavía tienen como 15 días para concluir con esos trabajos y ello se está haciendo de forma coordinada con la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública y todas las áreas financieras del Gobierno Federal, aunque sea facultad exclusiva de la Cámara de Diputados la aprobación del Presupuesto.

Sobre el tema del Fobaproa, consideró que se tiene que revisar, pues no se puede simplemente tomar una decisión sin analizar las consecuencias, porque son compromisos contraídos con el exterior y, en efecto, es una deuda desde el momento en que se trasladó de deuda privada de bancos a deuda pública de los mexicanos. “Se está analizando sin que se caiga en el incumplimiento, en la ruptura con los acreedores”.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10425-senado-de-la-republica-aprueba-reforma-de-simplificacion-organica-y-la-envia-a-las-legislaturas-estatales>

Senado de la República aprueba reforma de simplificación orgánica y la envía a las legislaturas estatales

Publicado: 28 Noviembre 2024



- **Morena, PT y PVEM votó a favor del dictamen; en tanto que el PAN, PRI y MC votaron en contra.**

Por mayoría calificada, la Cámara de Senadores avaló en lo general la reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que extingue a siete organismos autónomos y reguladores.

El dictamen fue aprobado en lo general con 86 votos a favor de Morena, PT y PVEM; y 42 en contra del PAN, PRI y MC. En lo particular, la asamblea rechazó las reservas que presentaron senadores del PAN y PRI, por lo que los artículos reservados fueron avalados con 86 votos a favor y 40 en contra en los términos del dictamen.

En el debate, la senadora Amalia García Medina, de MC, asentó que la transparencia y la rendición de cuentas surgió de la ciudadanía, no del gobierno, pues desde la ciudadanía se definió que el acceso a la información del gobierno y la protección de datos personales eran derechos ciudadanos, y por ello se creó el INAI, con la intención de acabar con la opacidad y la llamada “partida secreta”.

Por el PT, Lizeth Sánchez García aseguró que la reforma responde a las demandas ciudadanas de tener un gobierno más eficiente, austero y enfocado a atender los retos que enfrentamos, por la que esta simplificación orgánica permitirá una reducción significativa del gasto público y la eliminación de estructuras administrativas redundantes y costosas.

Por el PVEM, Juanita Guerra Mena indicó que a nadie le debería molestar la simplificación orgánica, porque los recursos son de todos y se deben gastar de manera eficiente, de ahí que se tenga que evitar la duplicidad de funciones. Agregó que la transparencia estará garantizada en la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, la cual estará encabezada por Raquel Buenrostro, por lo que hay certeza de que se combatirá la corrupción.

En su turno, Miguel Ángel Riquelme Solís, del PRI, consideró que esta reforma tiene muchas “falacias”, porque se justifica en algunas causas que pueden sonar y ser válidas como evitar la duplicidad de funciones, buscar la austeridad y mejor administración de recursos públicos, pero en el fondo esconde graves afectaciones al Estado de Derecho y busca acabar con cualquier riesgo de oposición al Poder Ejecutivo.

Agustín Dorantes Lámbarri, del PAN, lamentó que se estén destruyendo instituciones bajo el argumento de la austeridad y la eficiencia, cuando en la realidad lo que buscan es la opacidad total y la eliminación de cualquier contrapeso al poder “desmedido” que codician, sin rendir cuentas y sin que nadie les cuestione. Dijo que con esta reforma una vez más se atenta contra la democracia mexicana.

En tanto, Miguel Pavel Jarero Velázquez, de Morena, dijo que esta reforma busca transferir las funciones de los órganos autónomos y reguladores a la Administración Pública Federal con la intención de que haya mayor eficiencia, espacios más eficaces, transparencia y rendición de cuentas. Afirmó que los derechos de los trabajadores que laboran en dichas instituciones están a salvo.

De acuerdo con la reforma constitucional, las funciones del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación (MEJOREDUE) serán atendidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP); y las del Consejo Nacional de la Evaluación de la Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL) serán ejecutadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En cuanto al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), sus funciones recaerán en la Secretaría de la Función Pública (SFP), en el Órgano de Control y Disciplina del Poder Judicial, en los Órganos de control de los Organismos Autónomos y de las contralorías del Congreso de la Unión, en el ámbito de sus competencias.

En lo referente a la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE), será la Secretaría de Energía (SENER) quien realice sus funciones; las de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFEECE) recaerán en la Secretaría de Economía (SEECO); y las del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).

Luego de su aprobación en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto fue remitido a las legislaturas estatales para su consideración.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10416-direccion-general-de-profesiones-verificara-titulos-y-cedulas-profesionales-de-aspirantes-a-la-eleccion-judicial>

Dirección General de Profesiones verificará títulos y cédulas profesionales de aspirantes a la elección judicial

Publicado: 28 Noviembre 2024



- ***El Comité de Evaluación del Poder Legislativo firmó un convenio de colaboración con este objetivo; se revisarán todos los registros.***

Para dar mayor certeza al proceso electivo de candidaturas a cargos del Poder Judicial de la Federación, proceso 2024-2025, el Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal firmó un convenio de colaboración con la Dirección General de Profesiones (DGP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que verificará los títulos y cédulas profesionales de todas las personas aspirantes.

Debido a que el comité está en la fase de revisión de documentos, decidió llevar a cabo el convenio, con el propósito de abonar a la transparencia del procedimiento y brindar mayor certidumbre a los propios participantes.

En una reunión entre Maribel Concepción Méndez de Lara, integrante del Comité de Evaluación del Poder Legislativo, y José Omar Sánchez Molina, director general de Profesiones de la SEP, se determinó que en próximas horas se enviará a la DGP la documentación necesaria para validar los títulos y cédulas profesionales del total de personas registradas, tanto de manera presencial, como a través del portal digital y vía correo electrónico.

A nombre del Comité de Evaluación del Poder Legislativo, Méndez de Lara afirmó que la verificación por parte de la DGP ayudará a tener la seguridad de que las personas inscritas cumplan de manera cabal con los requisitos de elegibilidad y puedan avanzar a la siguiente etapa del proceso.

Cabe recordar que, como lo marca la convocatoria, para la calificación de idoneidad de las y los aspirantes, el comité también evaluará los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo, entre ellos, honestidad y buena fama pública, competencia y antecedentes académicos, así como ejercicio de la actividad jurídica.

Descarta Gerardo Fernández Noroña periodo extraordinario

Publicado: 28 Noviembre 2024



- ***El presidente de la Mesa Directiva del Senado aseguró que las próximas dos semanas serán de intenso trabajo legislativo.***

El presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, adelantó que la Ley de Ingresos de la Federación y la Ley Federal de Derechos se aprobarán en la sesión del próximo martes y hoy se realizará la ratificación de Raquel Buenrostro Sánchez como titular de la Secretaría de la Función Pública, por ello aseguró que no se tiene previsto un periodo extraordinario de sesiones. Anunció que las próximas dos semanas serán de intenso trabajo legislativo.

Consideró que la presidenta Claudia Sheinbaum ya no enviará alguna iniciativa adicional, a las tres últimas que presentó al Congreso, “no lo veo en el escenario”.

Explicó que, además de laborar “cuatro de los cinco días de la semana”, tanto en comisiones como en el Pleno, los y las legisladoras tendrán que trabajar sábado y domingo, para desahogar los temas pendientes, a más tardar el 15 de diciembre.

Indicó que uno de los asuntos prioritarios que se analizarán serán las leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial, las cuales, dijo, “las vamos a aprobar, sin duda”.

En entrevista, Fernández Noroña reveló que el día de ayer se reunió con los y las presidentas de comisiones “para pedirles que hubiera una organización, que no se empalmaran los compromisos y que pudiéramos sacar el periodo ordinario a más tardar el viernes 13”.

Mencionó que no habrá razón para un periodo extraordinario, porque el primer año de la Legislatura se puede extender hasta el 31 de diciembre, pero el trabajo de estos meses ha sido tan intenso, dijo, que “todos quisiéramos terminar el 15 de diciembre”.

El senador de Morena, señaló que se tiene previsto iniciar con la discusión de la reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica, un debate que estima tendrá una duración de cinco o seis horas. Refirió que también están pendientes las leyes secundarias del Poder Judicial.

Por otra parte, mencionó que se garantizará a la oposición su derecho de debatir los proyectos que se analicen en el Pleno, durante sus intervenciones en los posicionamientos y en las etapas de presentación de los votos a favor y en contra de algún proyecto, a fin de que ya no se desvirtúe la esencia de la figura de los votos particulares durante la discusión.

En otro tema, opinó que la figura de prisión preventiva oficiosa “es muy dura”, pero por el momento que vive el país es necesaria y está pensada para casos extraordinarios de altísimo peligro para la sociedad, por lo que las críticas de la oposición son insostenibles.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2024

INVALIDA LA CORTE DISPOSICIONES FISCALES DE LOS ESTADOS DE OAXACA, BAJA CALIFORNIA, SAN LUIS POTOSÍ Y QUERÉTARO

• *Violaban los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad tributarias, seguridad jurídica, igualdad y no discriminación, gratuidad en el derecho de acceso a la información, así como el derecho de reunión*

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*), como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas en contra de disposiciones de la **Ley de Ingresos del Estado de Baja California y las correspondientes a diversos municipios de los Estados de Oaxaca, Baja California, San Luis Potosí y Querétaro, todas para el ejercicio fiscal 2024**, invalidó los preceptos que preveían cobros por los siguientes conceptos:

- 1. Cobros por la búsqueda de documentos, así como expedición de documentos en copias y certificaciones, no relacionados con el derecho de acceso a la información pública**, previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Baja California (búsqueda de documentos), así como las de diversos municipios de los Estados de Oaxaca, Baja California y Querétaro. Las disposiciones violaban el principio de proporcionalidad tributaria, ya que la búsqueda y certificación de documentos son actividades realizadas por servidores públicos en ejercicio de sus funciones por lo que no generan costos adicionales para el estado y municipios, aunado a que no deben perseguir fines de lucro. Además, los cobros por la expedición de copias eran desproporcionados, pues no tenían una relación razonable entre el costo de los materiales y las cuotas establecidas.
- 2. Multas por mendigar habitualmente en lugares públicos**, previstas en las Leyes de Ingresos de diversos municipios del Estado de Oaxaca. Los preceptos violaban el artículo 1o. constitucional, al generar un efecto de discriminación indirecta en perjuicio de las personas que tienen la necesidad de solicitar apoyo económico en la calle.
- 3. Multa para la persona encargada de la guarda o custodia de un “enfermo mental”, por permitirle trasladarse libremente en un lugar público**, establecida en las Leyes de Ingresos de diversos municipios de los Estados de Oaxaca y San Luis Potosí. Ello, al considerar que la norma no cumplía con una finalidad imperiosa desde el punto de vista constitucional, pues no tenía un propósito válido e infringía el principio de igualdad y no discriminación, previsto en el artículo 1o. constitucional.
- 4. Multas por organizar o tomar parte en juegos, deportes o celebraciones, en lugares públicos, que causen molestias o pongan en peligro a otras personas que vivan cerca de tales lugares, sean peatones o conduzcan vehículos**, previstas en las Leyes de Ingresos de diversos municipios del Estado de Oaxaca. Lo anterior, por ser violatorias del principio de taxatividad y el derecho a la cultura física y práctica del deporte, ya que su redacción era ambigua y delegaba un amplio margen de discrecionalidad tanto a las autoridades municipales, como a los particulares que expresaran molestia por la práctica de juegos o deportes.
- 5. Multas por:** a) proferir insultos verbales a transeúntes y autoridades; b) molestar a peatones y otros conductores con el uso inapropiado de bocinas y escapes; c) injuriar a quienes asistan a espectáculos o diversiones, por parte de los actores, jugadores, músicos o auxiliares; d) cantar canciones que contengan palabras altisonantes o que atenten contra la moral y las buenas costumbres; e) generar escándalo en la vía pública por riña o ebriedad; f) provocar escándalo o causar molestias que impidan el uso de un bien inmueble; y g) alterar el orden público, entre otras, establecidas en las Leyes de Ingresos de diversos municipios de los Estados de Oaxaca y San Luis Potosí. Lo anterior, al considerar que su redacción daba un amplio margen de apreciación a las autoridades para determinar, de manera discrecional, las acciones que harían al presunto infractor acreedor a una sanción, lo cual violaba el principio de seguridad jurídica.
- 6. Multa para todas las personas que intervinieran en accidentes de tránsito aun cuando existiera acuerdo mutuo**, prevista en la Ley de Ingresos del Municipio de San Pablo Huixtepec, Oaxaca. Ello, al generar falta de seguridad jurídica

(en su vertiente de taxatividad), en tanto que preveía una sanción para todos los involucrados en un hecho de tránsito, sin permitir que la autoridad distinguiera o ponderara quién fue responsable.

7. Cobro de derechos por permisos para realizar eventos particulares y sociales, establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Tecate, Baja California. Ello, al no guardar relación con el costo que representa su emisión.

8. Multas por faltas contra la salud, consistentes en: a) no usar cubrebocas; b) realizar eventos públicos o privados que aglomeren concentraciones de más de diez personas; y c) carecer los establecimientos comerciales de los instrumentos necesarios (gel antibacterial, sanitizante y termómetro) para evitar el contagio durante la pandemia o cualquier otra enfermedad que cause un grave peligro a la población, previstas en las Leyes de Ingresos de diversos municipios de los Estados de Oaxaca y San Luis Potosí (inciso a). Ello, al resultar disposiciones imprecisas, violatorias de los principios de legalidad y seguridad jurídica, además de que en algunos casos afectaban el derecho de reunión.

9. Impuesto predial de predios sujetos al régimen ejidal o comunal, basado en la producción agropecuaria y silvícola, establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Etla, Distrito de Etla, Oaxaca. Ello al vulnerar los principios de equidad y proporcionalidad tributarias.

10. Cobro por la digitalización y reproducción de información relacionada con el derecho de acceso a la información, previsto en las Leyes de Ingresos de diversos municipios del Estado de Querétaro. El legislador no justificó de manera objetiva y razonable el costo de los materiales utilizados para su reproducción, lo cual violó el principio de gratuidad que rige en el derecho de acceso a la información.

11. Multas por efectuar bailes sin permiso o en forma reiterada, establecidas en las Leyes de Ingresos de diversos municipios de los Estados de Oaxaca y San Luis Potosí, por no tener un sustento constitucional y afectar el derecho de reunión.

12. Cobros por el reconocimiento de paternidad o maternidad de una niña o niño, previstos en las Leyes de Ingresos de diversos municipios del Estado de Querétaro. Ello, al no existir una relación razonable entre el costo que suponen dichas actuaciones y la tarifa prevista, pues no deberían suponer un costo adicional al de la expedición del acta del registro civil respectiva, aunado a que son efectuadas por un servidor público en ejercicio de funciones, por lo que no deben perseguir lucro alguno.

Al tratarse de disposiciones generales de vigencia anual, La Corte exhortó a los Congresos locales para que, en lo futuro, se abstengan de incurrir en los mismos vicios de inconstitucionalidad. Las resoluciones surtirán sus efectos a la notificación de los puntos resolutivos a los correspondientes órganos legislativos. Además, deberá efectuarse a los municipios involucrados, por ser las autoridades encargadas de la aplicación de las disposiciones invalidadas.

Acciones de inconstitucionalidad 68/2024 y su acumulada 69/2024, ponente: Ministra Yasmín Esquivel Mossa, secretarios: Mauricio Tapia Maltos y Rodrigo Arturo Cuevas y Medina; 109/2024 y su acumulada 111/2024, ponente: Ministro Alberto Pérez Dayán, secretario: Héctor Hidalgo Victoria Pérez; 23/2024, ponente: Ministro Luis María Aguilar Morales, secretaria: María Cristina Villeda Olvera; 53/2024, ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, secretaria: Violeta Alemán Ontiveros; 119/2024, ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, secretaria: Brenda Montesinos Solano; 40/2024 y su acumulada 48/2024, ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, secretarios: Juan Jaime González Varas y Juan Manuel Angulo Leyva; 90/2024, ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, secretarios: Juan Jaime González Varas y Juan Manuel Angulo Leyva; así como 128/2024 y su acumulada 130/2024, ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, secretarios: Juan Jaime González Varas y Juan Manuel Angulo Leyva.

Alerta Beltrones retroceso democrático por eliminación de organismos autónomos

Redacción

VIERNES 29 NOV. 2024 - 07:00 A. M.

El senador explicó su voto en contra del dictamen que propone la eliminación de siete órganos autónomos, alertando sobre el debilitamiento del Estado y el regreso de lo que describió como el “ogro filantrópico”.

Con la eliminación de los organismos autónomos, se renuncia, de manera tácita y en perjuicio de los ciudadanos, a la fiscalización del poder, a la transparencia en su ejercicio y a la democratización de la vida política, advirtió el senador Manlio Fabio Beltrones.

En tribuna, explicó su voto en contra del dictamen que propone la eliminación de siete órganos autónomos, alertando sobre el debilitamiento del Estado y el regreso de lo que describió como el “ogro filantrópico” - citando el libro del escritor mexicano Octavio Paz-, un modelo con tentaciones autoritarias que en el pasado dejó lecciones negativas a los mexicanos.

“Expresé mi voto en contra porque esta reforma nos retrotrae al México de 1988”, destacó Beltrones. Recordó que, durante más de tres décadas, legisladores de distintos partidos y con diversas ideologías trabajaron de manera conjunta para democratizar al Estado mexicano.

El senador subrayó que ninguna República moderna y de vanguardia podría prescindir de los órganos constitucionales autónomos en su diseño institucional. “Pensar lo contrario es aceptar que el ejercicio del poder que se busca actualmente se basa en la subordinación total, en todo momento y para todas las instancias”, señaló.

Particularmente, Beltrones abordó el caso del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), cuya desaparición, advirtió, atenta contra los derechos fundamentales de los mexicanos.

“Confiar en que el gobierno no hará un uso indebido de nuestra información y que compartirá con transparencia datos sobre sus gestiones y funcionarios es, simplemente, ingenuo. Esta reforma no establece qué sucederá con esta valiosa plataforma, la cual el gobierno no tiene derecho a controlar, pues hacerlo iría en contra de la esencia misma de la democracia y de las libertades fundamentales de los ciudadanos”, concluyó.

Rechazan en Cámara de Diputados fijar gasolina y diésel en 20 pesos

Aldo Uribe
JUEVES 28 NOV. 2024 - 07:16 P. M.

La iniciativa, presentada como una reserva a la Ley de Ingresos de la Federación, buscaba aliviar la carga económica en los hogares mexicanos.

La mayoría legislativa en la Cámara de Diputados rechazó una propuesta impulsada por el Partido Acción Nacional (PAN) para limitar el precio de las gasolinas premium, regular y el diésel a un máximo de 20 pesos por litro durante el ejercicio fiscal 2025.

La iniciativa, presentada como una reserva a la Ley de Ingresos de la Federación, buscaba aliviar la carga económica en los hogares mexicanos, especialmente aquellos que dependen del transporte público o utilizan combustibles de manera cotidiana.

El diputado del PAN, Federico Döring, criticó duramente la decisión de Morena, calificándola de insensible y contraria a los intereses de los sectores más vulnerables.

"Negarse a limitar el precio de la gasolina y el diésel por debajo de 20 pesos es dar la espalda al pueblo de México", afirmó.

Además, recordó las promesas incumplidas del sexenio pasado sobre la reducción de precios de combustibles y cuestionó la credibilidad de las proyecciones económicas del gobierno.

La mezquindad de los fariseos legislativos de MORENA rechazó nuestra propuesta de fijar un precio máximo de \$20 por litro de gasolina o diésel en 2025 pic.twitter.com/Zp6l36s42p

— Federico Döring (@FDoringCasar) November 28, 2024

La propuesta contemplaba un artículo transitorio que instruía al Ejecutivo federal a garantizar que la recaudación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) no incrementara el precio de los combustibles automotrices por encima de 20 pesos por litro.

Por su parte, Noemí Luna, coordinadora de la bancada panista, acusó al gobierno federal de engañar a los ciudadanos con promesas vacías y reiteró el compromiso de su partido por seguir defendiendo el bolsillo de las familias mexicanas.

"No vamos a permitir que todo se quede en promesas. Vamos a seguir exigiendo precios justos en los combustibles", aseguró.

Diputados del PRI, como Jericó Abramo Masso y Emilio Suárez Licona, respaldaron la propuesta y señalaron que, dada la sobrestimación de variables económicas como el tipo de cambio y el precio del petróleo en la Ley de Ingresos, existía margen para implementar la medida.

"Es una oportunidad para Morena de demostrar congruencia con lo que ha sostenido en el pasado", manifestaron.

Aunque la propuesta fue desechada, los legisladores opositores anunciaron que continuarán promoviendo esta iniciativa en la Cámara de Senadores, con la intención de lograr un alivio tangible en los costos de los combustibles para la población.

Senado consume desaparición del INAI y seis órganos autónomos

Aldo Uribe

JUEVES 28 NOV. 2024 - 09:29 P. M.

Esta medida, que modifica el artículo 28 de la Constitución, fue presentada como un esfuerzo por simplificar la estructura del Estado, aunque ha generado críticas por su impacto en la transparencia y la autonomía institucional.

Con 86 votos a favor de Morena, PT y PVEM, y 42 en contra del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano, el Senado de la República aprobó en lo general la reforma constitucional que elimina siete organismos autónomos.

Esta medida, que modifica el artículo 28 de la Constitución, fue presentada como un esfuerzo por simplificar la estructura del Estado, aunque ha generado críticas por su impacto en la transparencia y la autonomía institucional.

La reforma, que ya había sido avalada previamente por la Cámara de Diputados, contempla la desaparición de los siguientes organismos:

- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
- Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)
- Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)
- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu)
- Comisión Reguladora de Energía (CRE)
- Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)

Durante la sesión, se estableció que las funciones de estos organismos serán redistribuidas entre diversas dependencias del gobierno federal.

Por ejemplo, las competencias del IFT en regulación y preponderancia serán absorbidas por una nueva autoridad en materia de competencia económica, que también integrará facultades de la Cofece.

El debate en el pleno estuvo marcado por intervenciones críticas de la oposición. El senador sonoreense, Manlio Fabio Beltrones, advirtió que esta reforma representa un retroceso hacia un modelo centralista, reviviendo lo que llamó el *"ogro filantrópico"*.

Argumentó que el desmantelamiento de los órganos autónomos debilita al Estado plural y fortalece un gobierno único y centralizado, lo que podría traducirse en menos contrapesos y mayores riesgos de abuso de poder.

La sesión también tuvo momentos simbólicos, como el minuto de silencio guardado en memoria de la actriz Silvia Pinal, fallecida este día. Entretanto, el debate continuará en los próximos días con la discusión de las reservas, en medio de un ambiente de polarización entre los legisladores y una creciente atención pública al impacto de estas decisiones.

Comisiones del Senado avalan dictámenes de leyes de Ingresos y Derechos

[la redacción](#)

28 de noviembre de 2024 16:17

Ciudad de México. Comisiones del Senado aprobaron los dictámenes de Ley de Ingresos 2025 y Ley Federal de Derechos, que se prevé serán analizados en el pleno senatorial el próximo martes.

La oposición votó en contra con el argumento de que el paquete económico está elaborado sobre bases ficticias. Además, insistió en que con el ex presidente Andrés Manuel López Obrador se sobreendeudó al país y se tuvo un crecimiento mediocre.

Morena respondió que a pesar de que la pandemia de covid paró al país por casi dos años, se tuvo un crecimiento económico superior al previsto.

Por lo que hace al endeudamiento, dijo que es menor al que se registró en los sexenios de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto.

El dictamen de Ley de Derechos, aprobado por 25 votos a favor de Morena, PT y PVEM y 9 en contra del PAN y PRI, proyecta ingresos por derechos, aprovechamientos y productos por 374 mil millones de pesos, lo que representa un aumento del 10.4 por ciento con respecto al presente año.

Dichos recursos se obtendrán por la actualización de las tarifas por la expedición de documentos migratorios, servicios migratorios en aeropuertos, en el cobro de derechos de la minería, las cuotas de acceso a áreas naturales protegidas, entre otras.

Por lo que hace a la Ley de Ingresos, Morena explicó que no contempla aumentar impuestos en términos reales ni tampoco crear nuevos.

Con esta propuesta se proyectan ingresos para 2025 por 9.3 billones de pesos. Se prevén ingresos presupuestarios por 8.05 billones de pesos, de los cuales, 5.2 billones provienen de impuestos.

Se otorgarán máximo 9 mil mdp para elección judicial: Comisión de Presupuesto

Fernando Camacho y Enrique Méndez

28 de noviembre de 2024 12:44

El monto máximo que se destinará para las elecciones de personas juzgadoras en junio de 2025 será de unos 9 mil millones de pesos (mdp), y no los 13 mil mdp que solicitó el Instituto Nacional Electoral (INE), pues en dichos comicios no hay necesidad de destinar recursos para campañas de propaganda, señaló la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, Merilyn Gómez Pozos.

La legisladora indicó que está buscando entrevistarse hoy mismo con la comisionada presidenta del INE, Guadalupe Taddei, para acordar la instalación de “una mesa de trabajo ya muy técnica para revisar rubro por rubro y poder lograr el objetivo que tenemos ambas instituciones pues que tengamos una elección de juzgadores eficiente”.

Sin embargo, la morenista aclaró que dicho ejercicio “de ninguna manera va a exceder el presupuesto, que nosotros vemos excesivo; lo seguimos viendo (así) en un análisis que estamos haciendo y tenemos que platicarlo con ella”.

Como se informó en este diario en días pasados, el pasado 12 de noviembre Taddei envió un documento a la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual detalló que el INE le pide al gobierno federal la asignación en 2025 de poco más de 40 mil mdp, de los cuales 13 mil 200 serían para el proceso electoral extraordinario de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación.

Otros 15 mil 295 mdp serían para el funcionamiento del propio instituto, otros 4 mil 620 millones como “presupuesto precautorio” para la organización de una “eventual consulta popular”; y 7 mil 354 mdp para los partidos políticos.

“Falso argumento”

Gómez Pozos descartó que la elección de jueces, ministros y magistrados esté en riesgo por no asignarle el presupuesto solicitado por el INE, pues las votaciones del pasado 2 de junio fueron exitosas y no tuvieron un monto de recursos tan alto, al tiempo que consideró como un “falso argumento” para incrementar los fondos el hecho de que los comicios del Poder Judicial sean inéditos.

-¿Entonces es un hecho que se va a reducir los 13 mil mdp a una cantidad menor, por ejemplo 8 mil o 9 mil mdp? – se le preguntó.

-El tope que nosotros estábamos planteando en un principio era lo que fue el costo de la elección (presidencial) pasada, que fue menos de 9 mil mdp. No necesita esta elección (de 2025) el presupuesto para partidos políticos, para los candidatos, para campaña, porque son tiempos oficiales del INE de radio y televisión, redes sociales y las propias plataformas.

Debemos enfrentar que "poderes fácticos podrán cooptar jueces": ministro Aguilar

Iván Evair Saldaña

28 de noviembre de 2024 12:25

En su último día de sesión en la Corte antes de pasar al retiro, el ministro Luis María Aguilar Morales advirtió este jueves que con la reforma judicial México enfrenta un futuro donde "los poderes fácticos podrán acechar la labor de quienes imparten justicia, e incluso destacó que "todos estaremos afectados o no por la presencia o no de jueces independientes".

"Nos encontramos en un contexto muy difícil de la judicatura de México en particular y para la impartición de justicia en lo general. Son tiempos en donde vale la pena replantear el papel de las personas juzgadoras. Cargamos sobre nosotros el peso de una reforma que no cabe la menor duda atenta contra todos los esfuerzos que se han hecho por lograr una judicatura independiente e imparcial y de calidad diría yo", dijo en la sede de la Corte.

Luego de sostener que el país enfrenta un futuro donde los poderes fácticos puedan cooptar a los jueces, enfatizó que "se debe decir así con todas sus letras, pues así también ha resonado en otros lugares de nuestra región".

"La independencia judicial y hago énfasis en ello señala este código de ética implica también que al juez le esté éticamente vedado participar de cualquier manera en actividades políticas partidarias. Así debemos continuar cimentando las bases de la impartición de la justicia completa independiente y con perspectiva de género para asegurar en mayor medida que se mantenga un estado democrático de derecho y con bases en la constitución", dijo.

Con una metáfora, dijo que "los vientos de cambio soplarán y pondrán a prueba estos cimientos" de la independencia e imparcialidad judicial.

"Yo espero que no suceda lo que algunos quizá con un sentido pesimista estamos advirtiendo. Espero que no, desde luego por el bien de México y de todos los mexicanos", enfatizó.

Aguilar Morales participó en la ceremonia de develación de placas por el "Premio a la igualdad: reconocimiento iberoamericano de sentencias con perspectiva de género", que derivaron de dos proyectos de la ponencia del ministro saliente, quien concluye su periodo de 15 años el próximo 30 de noviembre.

Antes de despedirse, señaló que desde donde se encuentre seguirá "trabajando para que la justicia siga siendo una herramienta para la mejora de nuestra sociedad especialmente en tiempos de cambio tan difíciles".

Presentan iniciativa “Solo sí es sí”; para reformar el Código Penal en materia de delitos sexuales

“Esta iniciativa busca poner al centro lo que siempre debió estar al centro, el consentimiento de la mujer para tener relaciones sexuales”, señaló la diputada morenista Cecilia Vadillo.



Presentan iniciativa “Solo sí es sí”; para reformar el Código Penal en materia de delitos sexuales. Foto: X: @NOISVALA NACIONAL

Por Ximena Arochi
viernes, 29 de noviembre de 2024 · 11:43

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- La iniciativa conocida como “Solo sí es sí”, que presentó la diputada morenista, Cecilia Vadillo Obregón, en el Congreso de la Ciudad de México, busca que ya no sea necesario acreditar la violencia física en los casos de violación, así como incluir en la legislación el concepto de consentimiento.

Además, propone modificar distintos artículos del Código Penal local para castigar con penas de hasta seis años de cárcel a las personas que durante el acto sexual retiren el preservativo sin consentimiento, conocido como “stealthing”.

El pasado 26 de noviembre, la legisladora presidenta de la Comisión de Igualdad de Género se presentó en el Congreso capitalino y desde tribuna sentenció: “Esta iniciativa busca cambiar el capítulo de violación y poner al centro lo que siempre debió estar al centro, el consentimiento de la mujer para tener relaciones sexuales”.

Explicó que la intención de la iniciativa es modificar el artículo 174 para fortalecer la definición del consentimiento en los actos sexuales y establecer la aceptación voluntaria, libre y autónoma de participar. Por ello, precisó que el consentimiento existe únicamente en las siguientes situaciones:

- La persona manifiesta expresamente su voluntad de participar en el acto sexual.
- En ningún momento se expresa, mediante palabras, actos o conductas, que no se consiente.
- El consentimiento previamente otorgado no es retirado en ningún momento.
- El documento considera una violación como el acto de penetrar, con cualquier parte del cuerpo, objeto o animal, el ano o la vagina de una persona sin su consentimiento, así como introducir el pene en la boca sin autorización.
- Considerando lo anterior, pone sobre la mesa una lista de agravantes en el delito de violación:
- Cuando se cometa contra una persona inconsciente, dormida o intoxicada.
- Contra una persona en estado de embarazo o puerperio.
- Contra una persona con la que el sujeto activo tenga o haya tenido una relación de noviazgo, matrimonio o cualquier relación afectiva análoga, aun sin convivencia.
- Cuando este delito se cometa en un centro educativo, cultural, deportivo, religioso, de trabajo, de salud o cualquier otro centro de naturaleza social.

La iniciativa de Vadillo establece otras medidas para endurecer las penas relacionadas con delitos sexuales, como castigar con hasta seis años de cárcel a quien videograbe, audiograbe, fotografíe, edite, produzca, elabore imágenes, publique, distribuya, transmita, intercambie o comparta imágenes audios o videos, ya sean reales o simulados, con contenido sexual íntimo de una persona sin su consentimiento o mediante engaño.

También busca penas de hasta tres años de prisión a quien hostigue sexualmente a una mujer, con agravantes en casos donde el acosador tenga una posición de superioridad jerárquica o se realice por servidores públicos.

Retomarán dictamen para reducir jornada laboral

Ricardo Monreal Ávila, anunció que retomarán el dictamen para reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas, ello luego de llegar a un acuerdo con la activista María Luisa Luévano, quien se encontraba en huelga de hambre afuera de la Cámara de Diputados por este tema.



Sesión ordinaria de la Cámara de Diputados. CORTESÍA / CÁMARA DE DIPUTADOS

Por: **Maritza Pérez**

viernes 29 de noviembre de 2024 - 00:55

El presidente de la Junta de Coordinación Política (JCP) de la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal Ávila, anunció que retomarán el dictamen para reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas, ello luego de llegar a un acuerdo con la activista María Luisa Luévano, quien se encontraba en huelga de hambre afuera de la Cámara de Diputados por este tema.

De acuerdo con el también coordinador de Morena, en los próximos días iniciará un diálogo en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para lograr acuerdos entre empresarios, trabajadores, gobierno y legisladores.

“Me reuní con Susana Prieto, Cristina Cabrera y Malú Luévano; esta última se encontraba en huelga de hambre en el exterior de la Cámara de Diputados, demandando que el Legislativo aprobase la jornada laboral de 40 horas semanales.

“Le solicité que no arriesgara su vida y que iniciáramos un diálogo en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para lograr acuerdos entre empresariado, las y los trabajadores, Gobierno, legisladoras y legisladores. Siempre soy optimista en buscar caminos para hallar soluciones”, escribió Ricardo Monreal en redes sociales.

Levantán huelga

Tras esta reunión, la activista María Luisa Luévano, decidió levantar su huelga de hambre, iniciada desde el pasado martes afuera de la Cámara de Diputados, ante las promesas del líder morenista de realizar todos los trámites necesarios para subir el dictamen al Pleno.

“Confío en que juntos vamos a buscar el cómo sí, y llegar a que la Constitución en su Artículo 123 fracción cuarta se pueda modificar, de acuerdo al dictamen que está pendiente de votación”, expresó la activista.

Por su parte, la exdiputada morenista, Susana Prieto Terrazas, adelantó que “parece ser que ya el lunes podemos, incluso, empezar a trabajar en ver cuáles serían las formas en que los empresarios dirían cómo sí y poder votarlo, y avanzar en los términos en que ya está expuesto y no todas las iniciativas novedosas que a partir de la declaración de la doctora hemos visto de las diversas fracciones parlamentarias y diputadas y diputados federales”.

Salida del ministro Luis María Aguilar deja a la Corte incompleta

En sesión pública solemne, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación despidió a quien concluirá pasado mañana su periodo constitucional de 15 años en el cargo.



Por: **Rolando Ramos**

viernes 29 de noviembre de 2024 - 06:04

La gran relevancia del Poder Judicial de la Federación (PJF) es defender los derechos humanos de todas las personas, afirmó Luis María Aguilar Morales.

Durante la sesión pública solemne del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) con motivo de la conclusión de su período constitucional de 15 años en el cargo, el ministro dijo sentirse muy satisfecho y, sin duda, triste.

“Triste por abandonar a mis amigos, triste porque no voy a participar ya más en este magnífico Tribunal Constitucional que hemos construido durante, por lo menos, los últimos treinta años que yo lo he visto, pero bueno, los ciclos se van dando y se van concluyendo inevitablemente, además, para dar lugar a otras personas que también aspiren a estos cargos”, expresó.

Dijo tener una doble sensación, recordando “la frase latina clásica de que ‘me comprometo a dar a cada quien lo que corresponde y para ello dejo en prenda la tranquilidad de mi conciencia como meta de la verdadera felicidad’...”

Su amigo, el ministro Jorge Pardo pronunció unas palabras de despedida.

“Sin temor a equivocarme, puedo afirmar que Luis María Aguilar fue siempre fiel a su palabra y que mostró en todo momento integridad, inteligencia y valentía para actuar acorde a sus principios y valores, eligiendo en cada fallo y en cada acción de su vida la decisión que consideró más justa”.

Su partida, aseguró, marca un hito significativo en un momento en que el Poder Judicial atraviesa por cambios profundos, “transformaciones que reconfigurarán la impartición de justicia como la conocemos...”

Además, bromeó, “nos genera un vacío importante porque tendremos que buscar a alguien que abra las puertas de este edificio a las seis de la mañana que es a la hora a la que acostumbra a llegar a su oficina”.

Tras la salida de Aguilar Morales, a partir del próximo 1 de diciembre y hasta el 31 de agosto de 2025 el pleno del máximo tribunal constitucional del país se integrará por diez ministros; a partir del 1 de septiembre de 2025 se conformará ya no por 11 sino por nueve ministros, electos por voto directo de los ciudadanos.

Congreso de Puebla aprueba Ley de Ingresos 2025; será de 126,223 millones de pesos

El poder legislativo garantiza que no habrá impuestos nuevos para el próximo ejercicio fiscal.



panoramica ciudad playamanzanillo cancion SHUTTERSTOCK

Por: **Miguel Hernández**

jueves 28 de noviembre de 2024 - 19:15

Puebla, Pue. El **Congreso del estado de Puebla** aprobó por unanimidad la **Ley de Ingresos** para el ejercicio fiscal 2025, con la que se prevén recaudar 126,223 millones de pesos, 3.9% más que en el presente año; además, no se impondrán impuestos nuevos.

En el presente año, la Ley de Ingresos fue de 121,469 millones de pesos, mientras que el 2023 fue de 119,199 millones de pesos.

Este jueves en sesión ordinaria, las bancadas dieron el visto bueno a la **Ley de Ingresos** que tocará aplicar al nuevo gobierno estatal que entrará en funciones a partir del 14 de diciembre, encabezado por Alejandro Armenta Mier.

La presidenta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Congreso de Puebla, Guadalupe Vargas Vargas, reiteró que el poder legislativo garantiza que no habrá impuestos nuevos para el próximo ejercicio fiscal.

Además, puntualizó que sólo incrementarán 5% los costos de servicios y trámites, acorde a la inflación.

Comentó que los diputados de la comisión recibieron toda la información del director de Inteligencia Tributaria de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Marco Polo Sánchez Farfán.

Distribución por rubros

Vargas Vargas detalló que los 126,223 millones de pesos proyectados se dividieron en tres principales rubros: en ingresos propios se captarán 11,675.3 millones de pesos; en participaciones e incentivos, la recaudación estimada son 58,325.4 millones de pesos y en transferencias federales, recibirá Puebla 56,222.3 millones de pesos.

En el caso de la legalización de certificados escolares, se determinó aplicar la gratuidad, ya que los diputados de la comisión consideraron que no debe cobrarse, porque se trata de un documento oficial para escuelas públicas y privadas.

Antes, el costo de ese trámite era de poco más de 390 pesos, sin importar el nivel escolar en que se solicitara.

También, el Congreso del estado aprobó los proyectos de dictamen por los que se expiden las leyes de ingresos de 70 municipios para el ejercicio fiscal 2025.

Las 147 leyes de ingresos de igual número de municipios se irán aprobando en paquetes cada semana, primero en la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y después se pasarán al Pleno para su votación por los 41 diputados.

Las 217 leyes de **ingresos municipales deberán quedar aprobadas** antes del 16 de diciembre.

En menos de 12 horas, seis Congresos locales aprueban la eliminación de organismos autónomos

Luego de que el Senado consumara la desaparición del Inai y otros organismos autónomos, la minuta fue enviada para su aprobación a los Congresos locales.

29 de noviembre, 2024

Por: Redacción Animal Político

Los Congresos de Tabasco, Sonora, Oaxaca, Ciudad de México, Zacatecas y Nayarit aprobaron la reforma constitucional que desaparece **siete organismos autónomos**.

Tabasco fue el primero en aprobar la **reforma constitucional que** apenas 90 minutos antes había avalado por los senadores. La minuta fue aprobada por los legisladores del estado con 26 votos a favor y siete en contra.

Al tratarse de una reforma constitucional, el documento avalado por los senadores debe ser aprobado por al menos **17 Congresos locales** para poder emitir su declaratoria de constitucionalidad y que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación.

La reforma avanza así en los Congresos locales

Alrededor de las 19:30 horas, el Senado de la República aprobó en lo particular con **86 votos a favor y 40 en contra** la reforma constitucional que desaparece **siete organismos autónomos**. Previamente, hacia las 18:35 horas el Senado había aprobado en lo general el documento con 86 votos a favor y 42 en contra.

Hacia las 20:59 horas, apenas unos 90 minutos después que el Senado votó y consumó la extinción de los organismos autónomos, el Congreso de Tabasco aprobó esta reforma.

Zacatecas fue el segundo estado en aprobar la desaparición de los órganos autónomos tras más de hora y media de debate. La reforma fue avalada con 15 votos a favor y ocho en contra.

A las 11:02 de la noche, las y los diputados del **Congreso de Sonora** avalaron por mayoría la minuta constitucional en materia de simplificación orgánica.

Las diputadas Gabriela Félix Bojórquez (MC), Iris Sánchez Chiu y el diputado Emeterio Ochoa Bazúa (PRI) votaron en contra de la reforma, advirtiendo que podría debilitar la transparencia, la rendición de cuentas, la autonomía institucional y derechos como el acceso a la información, la protección de datos personales y la competencia económica.

Mientras que en el **Congreso de Oaxaca**, sin análisis de fondo y en *fast track*, las y los legisladores aprobaron con 35 votos a favor la minuta remitida por el Congreso de la Unión, alrededor de las 9:23 pm.

En la **Ciudad de México**, la reforma fue aprobada con 46 votos a favor y 16 en contra. Durante su discusión, los diputados del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano defendieron a los órganos autónomos extintos.

“Son unos verdugos que quieren borrar a los órganos autónomos con la prepotencia, el odio al pluralismo y el desprecio a los contrapesos. Esto, es la venganza de un régimen que odia la transparencia. Es el resentimiento de un gobierno que teme a la rendición de cuentas,” dijo la panista Claudia Montes de Oca.

En tanto, con 23 votos a favor el **Congreso del estado de Nayarit** avaló la reforma de simplificación orgánica.

Durante las próximas horas se espera que más Congresos estatales sesionen, debatan y voten esta reforma constitucional, tal como ha ocurrido con la judicial y otras que conforman el “Plan C” impulsado por López Obrador y respaldado por la actual presidenta de México, [Claudia Sheinbaum](#).

Organismos autónomos que desaparecen con reforma aprobada por el Congreso

Los **organismos que desaparecen con esta reforma son**: el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**Inai**); Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel), Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece); Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**Coneval**), Comisión Reguladora de Energía (**CRE**), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (**CNH**) y Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (**Mejoredu**).

Las funciones de los organismos eliminados serán absorbidas por instituciones del gobierno: las del **Inai** pasarán a la nueva Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno; las del **Coneval**, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi); las de la **CRE** y la **CNH**, a la Secretaría de Energía, y las de **Mejoredu** a la SEP.

En el caso de la **Cofece**, se planteó crear un organismo descentralizado, del cual aún se desconoce el nombre, en materia de **competencia económica**, tal como lo exige el T-MEC. Esta nueva institución surge para sustituir las funciones que llevaba a cabo Cofece. A diferencia de la Cofece, el nuevo organismo descentralizado no será autónomo, sino que estará adscrito a una dependencia de gobierno por determinar.

Mientras que las funciones de regulación de telecomunicaciones y radiodifusión que antes llevaba a cabo el Instituto Federal de Comunicaciones (IFT), pasarán a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones que se creará en el gobierno de Sheinbaum.

En la votación, la exsenadora priista Cynthia López Castro se sumó al oficialismo; mientras que el senador morenista **Javier Corral** votó en contra.

Discuten senadores por cinco horas la propuesta de extinción de organismos autónomos

La discusión en el **Senado** de la República de la reforma aprobada y enviada por la Cámara de Diputados sobre la desaparición de los organismos autónomos tomó alrededor de cinco horas.

El principal argumento de la coalición oficialista integrada por Morena-PT-Verde para defender la aprobación de esta reforma fue lo que consideraron un **alto costo** que estos organismos generan al Estado mexicano, la **duplicidad de funciones** de estos órganos con dependencias gubernamentales y la intención de ensanchar el poder del Estado mexicano.

La presentación del dictamen en el Senado corrió a cargo del morenista Enrique Inzunza. El legislador argumentó que es **una medida necesaria para modernizar la administración pública**, garantizar el buen uso de los recursos públicos y fortalecer las políticas de bienestar social.

En contraste, Luis Donaldo Colosio Riojas, de Movimiento Ciudadano, recordó que los **órganos autónomos que se eliminaron son un logro ciudadano**, no una concesión gubernamental. El legislador enfatizó el impacto que la reforma tendrá incluso en el terreno económico.

Por el **PRI**, la senadora **Carolina Viggiano** mostró un video para exhibir a morenistas e integrantes de partidos aliados que cuando eran oposición defendieron la transparencia y a los órganos autónomos.

Algunos que aparecieron en ese video son la líder de Morena, **Luisa María Alcalde**; el coordinador de diputados guindas, Ricardo Monreal; el titular del IMSS, Zoé Robledo; el senador Luis Armando Melgar y el exsubsecretario Alejandro Encinas.

El proceso de desaparición de los organismos autónomos tras aprobación de la reforma

El Senado envió la reforma aprobada a los Congresos locales para su discusión y votación. Si logra que al menos 17 Congresos estatales la aprueben, el siguiente paso es el que **Poder Ejecutivo** encabezado por Sheinbaum la **publique en el Diario Oficial de la Federación**.

En el momento en el que se cumpla su aprobación en al menos 17 congresos locales, el Congreso federal tendrá **90 días de plazo para hacer los cambios normativos para eliminar organismos**, unidades administrativas o estructuras que representen duplicidad de funciones, e integrar los órganos desconcentrados y descentralizados o las unidades administrativas en las dependencias que puedan asumir su competencia.

Los Congresos locales tendrán también **90 días para armonizar sus leyes** respecto al acceso a la información pública y protección de datos personales.